



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE (RECURSO DE REPOSICION)
(ART.108 C.P.C.)**

SGC

Cartagena, 18 de junio de 2015

HORA: 8:00 A.M.

Magistrado Ponente: LIGIA RAMIREZ CASTAÑO
Medio de control: R. DIRECTA
Radicación: 13-001-23-31-000-2015-00035-02
Demandante/Accionante: ORLANDO SANGUINO OMAÑA
Demandado/Accionado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJAN EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA (ART 108 C. P. C.) HOY JUEVES (18) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR (2) DIAS DEL MEMORIAL DE FECHA 5 DE JUNIO 2015 VISIBLE A FOLIO 6 AL 8 POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL PROVEIDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015.

EMPIEZA EL TRASLADO: VIERNES 19 DE JUNO DE 2015 A LAS 8:00 A

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO LUNES 22 DE JUNIO 2015, A LAS 5:00 PM

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

ANTONIO LAITANO LEAL
Abogado

Cartagena de Indias D. T. y C., Junio 5 de 2015.

Doctor *Jose fernandez*.

~~LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO~~

HONORABLE MAGISTRADA DE DESCONGESTION No.002
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
E. S. D.

Ref.: Acción de reparación directa de ORLANDO SANGUINO OMAÑA contra LA NACION- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

(2012-108-00)

Rad. 13-001-33-31-000-2014-00035-02

Asunto: Recuso de reposición contra el auto de sustanciación del 29 de abril de 2015 en el cual se admitió la demanda de reparación directa dentro del proceso del señor ORLANDO SANGUINO OMAÑA contra LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Respetada doctora,

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del término legal para recurrir, conforme al artículo 180 del C.C.A., interpongo formal recurso de reposición, contra el auto Admisorio de la demanda de fecha 29 de abril de 2015, para que se corrija parcialmente, esto es literal F del numeral segundo, en la medida que se está reconociendo personería jurídica a la doctora **ESTHER ELENA MÉNDEZ RODELO** como apoderada de los demandantes siendo que el apoderado de los mismos, es el suscrito, por lo que advierto hubo un error de parte de la Honorable Magistrada ponente en tal sentido. Usted podrá dar lectura a los respectivos poderes anexos a la demanda y en especial al otorgado por mi poderdante **ORLANDO SANGUINO OMAÑA** y sus familiares demandantes dentro del proceso, y podrá cerciorarse de lo que le estoy diciendo, igualmente es menester



mencionar que hasta la presente no se me ha revocado poder en tal sentido de parte de estos.

Así mismo, le hago llegar el original del volante de consignación a favor de la cuenta del Tribunal Administrativo de Bolívar en el BANCO AGRARIO por valor de cien mil pesos (\$100.000) en cumplimiento a la orden impartida numeral segundo literal B del auto Admisorio de la demanda de fecha 29 de abril de 2015, a fin de que se prosiga con el trámite de rigor de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la corrección del numeral segundo literal F del auto recurrido parcialmente y se exprese el reconocimiento al suscrito como apoderado de la parte demandante.

Anexo: original del recibo donde consta la consignación arriba mencionada, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ANTONIO LAITANO LEAL
C. C. No. 73' 125.965 de Cartagena
T. P. No. 71.586 del C. S. J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO: RECIBO DE CONSIGNACIÓN POR VALOR DE 10.000.00
 REMITENTE: MARIA TERESA GONZALEZ VERGARA
 DESTINATARIO: JOSE FERNANDEZ OSORIO
 CONSECUTIVO: 20150616760
 No. FOLIOS: 4 ---- No. CUADERNOS: 0
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 5/06/2015 04:09:14 PM

FIRMA:

 2012-188-00

4



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

05/06/2015 12:01:07 Cajero ygoniezza

Oficina: 1207 - ARTAGENA SUCURSAL
Terminal: OS913WXP069 Operacion: 20749167

Transacción: R: CAUDO DE CONVENIOS

Valor:	\$100.000,00
Costo de la transaccion:	\$0,00
Iva del Costo:	\$0,00
GMF del Costo:	\$0,00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 11465 CSJ-DEP JUDICIALES 11465011
Ref 1: 13463920
Ref 2: 13001233300020140005502

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000